Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 8.477

MONTE PATRIA, 03 JULIO 2017.-

V I S T O S:

- Constitución Política de la República;
- D.F.L. Nº 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 14729, de fecha 06.12.2016; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 14823, de fecha 07.12.16.; que aprueba nombramiento de Administrador Municipal y Decreto Alcaldicio Nº 15192, de fecha15.12.16.-
- Decreto Alcaldicio N° 14962, que establece facultad de delegación de firmas
- El Decreto Alcaldicio Nº 15185 de fecha 15.12.2016; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017

- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETA:

- **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre de Marianela Castro Castillo, Planta Administrativa, grado 15, Rut: [redacted], quien realizara compras de alimentos,(verduras, pan, lácteos) para residentes del Establecimiento de Larga Estadía de Huana.
- **ANTICÍPESE,** la cantidad de $ 690.000.-(Seiscientos Noventa Mil Pesos).
- **ESTABLEZCASE,** que la rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.

- **CÁRGUESE,** el anticipo con cargo a la cuenta 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara la suma de **$ 690.000**.-(Seiscientos Noventa Mil Pesos) a la partida presupuestaria 215.22.01.001.004.002, Hogar de Ancianos Alimentos y Bebidas, Área de Gestión 4.5.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
DMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ODEN DEL ALCALDE"

RLC/VCM/mcc

Secretaria Municipal
D.A.F.
C.c. Dideco